



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Aridai Morales Rodríguez

Nombre del tema: Determinación de la participación de los Trabajadores en las Utilidades.

Parcial: II

Nombre de la Materia: Regimen Fiscal para personas morales.

Nombre del profesor: Blanca Trinidad Roblero Morales.

Nombre de la Licenciatura: Contaduría y Finanzas.

Cuatrimestre: Sexto

De acuerdo a lo estudiado, analizado sobre los temas de la unidad II; Se hablara de cuatro temas muy esenciales como son: Determinación de la participación de los trabajadores en las utilidades, ganancia por enajenación de terrenos, títulos valor, acciones y otros bienes, deducciones autorizadas, análisis de los requisitos generales y particulares de cada una de las deducciones autorizadas, gastos no deducibles y fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad. Donde nos da un amplio panorama y estructura de su funcionamiento en general, donde yo como estudiante me llevo grandes trayectos de aprendizaje y donde daré a conocer cada aspecto de lo aprendido sobre dichos temas. Puedo definir que la determinación de la participación de los trabajadores en las utilidades son es el derecho que tienen los trabajadores de recibir de sus patrones un porcentaje de las ganancias obtenidas. A continuación les mencionamos los puntos más relevantes en relación a este tema y sus implicaciones fiscales: De acuerdo a la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas está establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Donde el artículo 117 de la LFT, los trabajadores participarán de las utilidades de las empresas en el porcentaje que determine la CNPTUE (10%). Y el artículo 120 de la mencionada Ley señala que se considerará utilidad en cada empresa, la renta gravable, de conformidad con las normas de la LISR. Donde la renta de gravable nos indica el ingreso que está sujeto al pago del impuesto sobre la renta, una vez se hayan restado de la renta bruta los gastos deducibles a los que tiene derecho el contribuyente por mandato de la ley, de igual manera nos enseña a calcular el PTU, de cada trabajador a los meses trabajados y las fechas de dicho pago y que la empresa no sea penalizada legalmente. La importancia de hacer valer este derecho radica en la intención de una justa distribución de riqueza e igualdad social, así como la estimulación de la productividad de los trabajadores.

Ahora bien quiero dar un realce sobre otro tema muy esencial: ganancia por enajenación de terrenos, títulos valor, acciones y otros bienes se basa en la utilidad que para efectos del impuesto sobre la renta genera una persona moral al realizar una enajenación de terrenos, previo reconocimiento de los efectos inflacionarios al costo del propio terreno mediante su actualización, valor comparado contra el de la venta, para determinar dicha utilidad. Donde la ley enmarca el ARTICULO 19 LISR: Para determinar la ganancia por la enajenación de terrenos, de títulos valor que representen la propiedad de bienes, excepto tratándose de mercancías, así como de materias primas, productos semiterminados o terminados, así como de otros títulos valor cuyos rendimientos no se consideran intereses, donde impacta en establecer principios y modelos para un bien común. De igual manera nos habla dentro de los bienes el monto original de la inversión en caso de fusión o escisión, de bienes adquiridos con motivo de fusión o escisión de

sociedades, se considerará como monto original de la inversión el valor de su adquisición por la sociedad fusionada.

Para proseguir también un enfoque muy importante que se habló fue: deducciones autorizadas, análisis de los requisitos generales y particulares de cada una de las deducciones autorizadas ya que los contribuyentes podrán efectuar como deducciones autorizadas las que indica el artículo 25 de la Ley del ISR: Las devoluciones que se reciban o los descuentos o bonificaciones que se hagan en el ejercicio. El costo de lo vendido. Los gastos netos de descuentos, bonificaciones o devoluciones. Ya que su objetivo principal, dar a conocer los conceptos deducibles autorizados para efectos del Impuesto sobre la Renta de personas morales, al momento de realizar una contabilidad, y servir de guía a los estudiantes que cursan la carrera de Contador Público, logrando con esto una mayor facilidad y comprensión. Otro análisis esencial que se habló fue sobre la comprensión de gastos no deducibles, son aquellos que no están relacionados directamente con la actividad económica del negocio o la empresa y que, por lo tanto no se pueden deducir a la hora de pagar los impuestos. Dentro de los cuales tenemos los gastos personales, tanto del contribuyente como de sus familiares o terceros. Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de Antigüedad se basa en un fondo de estabilización y reserva diseñado para atender necesidades de recursos en materia de prestaciones contributivas de la Seguridad Social originadas por desviaciones transitorias de origen cíclico entre los ingresos y los gastos del Sistema, así como para suavizar los efectos del proceso de envejecimiento

Para ir concluyendo con los temas, determinación de la participación de los trabajadores en las utilidades, ganancia por enajenación de terrenos, títulos valor, acciones y otros bienes, deducciones autorizadas, análisis de los requisitos generales y particulares de cada una de las deducciones autorizadas, gastos no deducibles y fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, me llevo un enfoque primordial de cómo se estructura, como se establecen las normas de la economía, como actuar sobre ellas, como ver la forma de impulsar un buen rol ante la sociedad y combatir algunas necesidades y fortalecerlas. De igual forma pude identificar la visión que nos plantea cada tema y como llevarlo a la practica en sociedad e institución. También puedo argumentar con firmeza que todas las determinaciones en general, se basan en el comportamiento observable y verificable de los hechos o realidades en lo económico. Como economistas nos interesa el análisis del proceso de producción de conocimientos científicos porque facilita la toma de conciencia respecto al alcance y a las demás características de la actividad investigadora y, por extensión, contribuye a decantar opiniones respecto a las distintas alternativas.

Bibliografía y citas.

-Ley del ISR. (2020). Prontuario Fiscal. Editorial ISEF.

-Edgar Ulises Hernández Campos. (2019). Impuesto sobre la renta de personas morales. IMCP.

-<https://www.Metodologiaptu.com>

-<https://www.expansion.com/diccionario-española.html>